

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	3012
Radicado:	76001311001220190024100
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	YOLANDA MONTOYA
Demandado:	CARLOS ALBERTO CARDENAS ROBAYO
Tema y Subtemas:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA COLPENSIONES

Se agrega al plenario y SE PONE EN CONOCIMIENTO la respuesta de COLPENSIONES, en la que informan lo siguiente:

Bogotá D.C., jueves, 8 de septiembre de 2022

Señor (a)  
JUZGADO DOCE DE FAMILIA  
KR 10 # 12 - 15 ED PALACIO DE JUSTICIA  
Cali, Valle del Cauca

Referencia: Radicado No 2022\_11577209 del 17 de agosto de 2022  
Ciudadano: CARLOS ALBERTO CARDENAS ROBAYO  
Identificación: Cédula de ciudadanía 16653903  
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Dando respuesta a su oficio 558 de fecha 16 de agosto de 2022, librado dentro del proceso ejecutivo de alimentos 76001311001220190024100, me permito informar que para la nómina de septiembre de 2022, se aplicó la novedad de creación de descuento del 20,33% de la mesada pensional y demás emolumentos del señor CARLOS ALBERTO CARDENAS ROBAYO identificado con C.C. 16.653.903, como cuota alimentaria a favor de YOLANDA MONTOYA con C.C. 31.845.485, valores que serán girados a la cuenta de Depósito Judicial 760012033112.

Así mismo, para la nómina de septiembre de 2022, se aplicó la novedad de cancelación del embargo del 35% de la mesada pensional del señor CARLOS ALBERTO CARDENAS ROBAYO identificado con C.C. 16.653.903, a favor de YOLANDA MONTOYA con C.C. 31.845.485.

De otra parte, dentro del proceso ejecutivo 76001400303420190088800, me permito informar que para la nómina de septiembre de 2022, se aplicó la novedad de modificación del embargo de la mesada pensional y demás emolumentos del señor CARLOS ALBERTO CARDENAS ROBAYO identificado con C.C. 16.653.903, ampliando la retención al 35%, a favor de COOPERATIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE con NIT 900.226.556-5, valores que serán girados a la cuenta de Depósito Judicial 760012041700. Se aclara que la medida es grabada pero debido a que el pensionado presenta previamente otro embargo (retención alimentaria) aplicado que ocupa el 20.33% de su mesada, sólo se aplicará un descuento efectivo del 29.67%, ya que los descuentos no pueden superar el 50%.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.  
Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO  
Directora Nómima de Pensionados  
Elaboró: HERMANN ROJAS

Página 1 de 2

Página 2 de 2

Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09  
www.colpensiones.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

**Firmado Por:**  
**Andrea Roldan Noreña**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1da470faadddea24be157ce545a1a17d216267690dc142a4e15d03c1845f74**

Documento generado en 24/11/2022 07:41:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**